



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2021-00758
Decisión	Incorpora – requiere

Se incorporan citaciones para notificación personal enviadas a los demandados **Mensajeros Unidos ANT. S.A.S.** y **Jhonattan Stiv Ocampo Muñoz**, en los correos electrónicos informados y con resultados positivos, sin embargo, no se aporta la citación.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto aporte la citación enviada a los demandados, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3173801eab19413fd30c3d21bb33a9d3d164a2b9eacff85fb3f7997ab529ab3f**

Documento generado en 15/06/2022 12:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>